

A su Gestora

9007 462/1327 1

Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

SECRETARÍA

Número

Año 1941

Nombre

Pueblo

JEFE PROVAL. DE FET Y DE

RUBIELOS DE MORA

LAS JONS



Asunto Denuncia contra el Ayuntamiento por su leber
nula y en contra de la Organizacion



2

Falange Española Tradicionalista
y de las J. O. N. S.

ED/MM

JEFATURA PROVINCIAL
de
TERUEL

- S.A. E.A.
N. 14350
Fecha 9-8-40

DELEGACION DE

-Tengo el honor de transcribir a V.E. la denuncia que contra el Ayuntamiento de Rubielos de Mora se ha presentado por varios afiliados en aquella Jefatura Local:

«La actual Gestora se caracteriza por el mayor abandono y desidia con que resuelve los asuntos Municipales, no preocupandose de las necesidades mas apremiantes de la poblacion ni asistiendo sus concejales a la mayor parte de las sesiones.- El Alcalde tiene abandonado el cargo del que hace tres meses del que esta ausente.- El pueblo, apesar de haber sido liberado por nuestro Glorioso Ejercito hace max de dos años se encuentra completamente a oscuras, siendo patente el abandono en que lo tienen.- Parte del trigo procedente de Recuperacion ha desaparecido sin que se sepa el uso que de él se ha hecho.- La distribucion de las caballerias, procedentes de Recuperacion se ha hecho con la mayor pasion, adjudicandolas, en muchos casos, a personas que no las correspondian, por no haber sido despojadas de sus mismas por los rojos; y dandose el caso de adjudicarle una al Alcalde, quien a pesar de no pertenecerle, la he destinado a una finca de su propiedad, sita en otro Termino Municipal (el de Nogueruelas) .- Las hierbas de

A S A S

los montes del pueblo no se han subastado, como corresponderia para proporcionar al Municipio un ingreso que disminuyese las cargas del mismo, y las vienen usufructando, sin pagar un céntimo ganados de grandes contribuyentes.

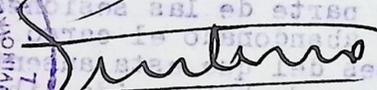
Los extremos de esta denuncia los ratifica el Jefe Local de F.E.T. y de las J.O.N.S. de Rubielos de Mora, como ciertos en todas sus partes.

Lo que pongo en conocimiento de V.E. a los efectos que estime pertinentes.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

TERUEL 9 de Marzo de 1.940

EL JEFE PROVINCIAL



(Ido. Luis Julve)

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA.

PLAZA

1.
1708

Con referencia al escrito de e
 Jefatura nº 14550, fecha 9 del ac-
 tual transcribiendo una denuncia q
 ha recibido de varios Militantes d
 la Organización en Rubielos de Mol.
 en contra del actuación de la actu
 Comisión Gestora, debo participar a
 V.S. que teniendo conocimiento de
 ello he acordado la destitución total de la misma,
 a cuyo efecto en oficio de esta Dependencia nº 171
 de 7 de este mes interese su informe sobre las per-
 sonas que para formar la nueva Gestora me habían
 sido propuestas y una vez recibido éste, si es de
 conformidad, procedere a la destitución de los ac-
 tuales y nombramiento de los propuestos.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Teruel 12 de Marzo de 1940
El Gobernador civil

Sr. Jefe provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S. de
Teruel.-



Excmo Señor

En cumplimiento a la orden verbal que se dignó dar y a la reservada que he recibido por conducto de mis Jefes, tengo el honor de hacer a V.E. esta información sobre la actuación de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento:

Todos los que la constituyen son de buena conducta y adictos a nuestra causa, aunque sin méritos especiales. Son, empleando las mismas frases del público concepto, "buenas personas", pero que con tal honra no hacen ningun beneficio al Municipio, ni ayudan desde sus cargos, con su actitud, con su ejemplo y con sus disposiciones, a establecer la vida de disciplina de costumbres, orden, respeto y estimulo de mejorar los medios, que son postulados de nuestro régimen y están exigidos en disposiciones, cuando no en la orientación que marcan las públicas exposiciones de nuestro Caudillo y las ordenes de V.E.

Por otra parte, no gozan de la independencia de criterio y de la autoridad moral que es indispensable.

por miramiento al patrono, por compromisos económicos, o simplemente por evitar que digan que fue exigente, estos gestores no ejercen su autoridad y sus funciones de modo conveniente, como lo demuestra el siguiente ejemplo: Se empezó el cobro del repartimiento del impuesto de utilidades el primero de Enero próximo pasado, por un periodo de quince días. Todos o casi todos los vecinos han acudido al llamamiento menos los mas pudientes, los que pueden mejor; una familia apellidados Igual y otro llamado Don Manuel Hinojosa. Estos señores, sobre todo los primeros, han sido siempre los que han dirigido la vida de éste pueblo, los caciques, llamados por su propio nombre; no han pagado y los señores de la Comisión Gestora no se atreven a usar de los medios coercitivos a su alcance.

-Prueba su preocupación por el vecindario, el hecho de que habiendo instalacion de alumbrado público no lo hay durante la noche, por falta de lámparas, desde que se liberó este pueblo, en Julio de 1938.

-No acuden a las sesiones sino es por reiteradas llamadas y aun asi no pueden celebrarse aquellas muchas veces por falta de numero. Solo se les ha conocido un interes en todo el tiempo de su ejercicio; que no se aumenten, a toda costa, los gastos del municipio, para que no se aumente la contribución de los propietarios.

En cuestiones de abastos no han hecho absolutamente nada.

Este es el concepto que en el poco tiempo que llevo al mando de éste puesto he formado y puedo exponer a V.E. sobre la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, a la vez que le envío adjunta la nota que tuvo a bien ordenarme de los individuos que podrian ser nombrados para sustituirla.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Rubielos de Mora 6 de Febrero de 1940

El Comandante del puesto

H. Cervera Ruíz
Comandante

Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia

Teruel

 GOBIERNO
DE ARAGON

1º
1919

Puego a V.S. me informe de la conducta, antecedentes y adhesión al Movimiento Nacional y capacidad para desempeñar cargos concejiles de los vecinos de Rubielos de Mora Ricardo Domingo Guillen, Saturnino Lahoz Asensio, Vicente ~~Blaz~~ Macian, Joaquin Bertolin Bertolin, Pablo Igual Benedicto, Moises Abad Almazán y José Iserte Salvador a los fines de la propuesta que se me ha formulado a favor de los mismos, informándome especialmente del concepto que le merecen los tres primeros citados para ejercer los cargos de Alcalde, 1º Teniente Alcalde y 2º Teniente Alcalde respectivamente.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Teruel 7 de Marzo de 1940

El Gobernador civil

Sr. Jefe provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S. de Teruel.-



19

720

Para que con su devolución a este Gobierno emita V. su informe, adjunto remito a V. escrito denuncia del Jefe Provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S. contra los componentes de ese Ayuntamiento, especialmente del Alcalde, y que se relacionan al dorso de dicho escrito, por hacer una labor en absoluto nula y en contra de la Organización.

Asimismo, me informará de la moralidad y antecedentes político-sociales de los citados señores.

Dios guarde a V. muchos años.
Teruel 6 de marzo de 1941.

EL GOBERNADOR CIVIL.

Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil.

RUBIELOS DE MOHA GOBIERNO
DE ARAGON

1334

1º

Con fecha 6 de Marzo último, dije a Vd. lo siguiente:

"Para que con su devolución a este Gobierno émita V. su informe, adjunto remito a V. escrito denuncia del Jefe Provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S. contra los componentes de ese Ayuntamiento, especialmente del Alcalde, y que se relacionan al dorso de dicho escrito, por hacer una labor en absoluto nula y en contra de la Organización."

Y como hasta la fecha no se ha recibido en este Gobierno el servicio interesado, se lo reitero para que se sirva con la urgencia posible verificarlo.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Teruel 25 de Abril de 1941.

EL GOBERNADOR CIVIL,

P.D:

Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil de
RUBIELLOS DE MORA,





8

Excmo Sr.

En cumplimiento a su respetable escrito de fecha 25 del actual negociado 1º nº 1334; tengo el honor de participar a la respetable autoridad de V.E. que con fecha 11 de marzo pasado contesté a la comunicación nº 720 que se dignó mandarme, no obstante a continuación le detallo copia de la misma:

"En cumplimiento a su respetable escrito fecha 6 del actual Negociado 1º nº 720; tengo el honor de participar a la respetable autoridad de V.E. que persodada una pareja de este puesto en el pueblo de Olba, compró que todos los componentes de la actual Gestora del citado pueblo son de muy buenos antecedentes políticos sociales.-Sus relaciones con La Organización son buenas y la citada Gestora lo apoya en cuanto le es posible, pero hay entre el Jefe Local y el Señor Alcalde falta de armonia."

Dios guarde a V.E. muchos años.
Rubielos de Mora a 30 Abril 1941.
El Comandante-Puesto.

Emilio Ferrnández Ferrnández

Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia de

TERUEL.